



FORMATO

VERSION: 2

CODIGO: CP-DA01-F03

ACTA DE REUNION

FECHA: 02/12/2020

## ACTA DE COMITÉ INSTITUCIONAL No. 03 DE 2023

**NOMBRE DEL COMITÉ:** Comité: COMPRAS Y CONTRATOS**CLASE DE REUNIÓN:** Ordinaria:  Extraordinaria: **OBJETIVO:** RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TÉRMINOS - INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-02\_01-2023- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.**LUGAR:** Virtual – Plataforma Google Meet**FECHA:** 11-01-2023**HORA DE INICIO:** 03:15 PM**MIEMBROS /ASISTENTES**

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
SEGUNDO JACINTO PÉREZ ARCHILA	Subgerente Administrativo y Financiero	X	
ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL	Subgerente Científico	X	
JOHN ALEXANDER CARVAJAL MARTÍNEZ	Asesor Jurídico	X	
ANGELA MILENA GRANADOS RINCÓN	Tesorera		X
PABLO CASAS OSORIO	Técnico Administrativo	X	

**INVITADOS/ ASISTENTES**

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
KAREN PAOLA DAZA RODRÍGUEZ	Asesor de Gestión Contractual	X	
MARLENNY PEREIRA CHAPARRO	Asesor de Control Interno de Gestión		X

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TÉRMINOS - INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-02\_01-2023- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

**DESARROLLO:**

1. **Llamado a lista y verificación de quórum.** Contestaron a lista los integrantes del Comité y relacionados anteriormente, conformándose quórum reglamentario para tomar decisiones.
2. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TÉRMINOS - INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-02\_01-2023- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.**

EN ATENCIÓN AL CRONOGRAMA DISPUESTO EN LA MENCIONADA CONVOCATORIA PÚBLICA, SE CONSTATA LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATOS PARA ADELANTAR LA **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TÉRMINOS - INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-02\_01-2023**, participaron los integrantes del comité en la reunión Virtualmente. En desarrollo del mencionado proceso de convocatoria pública se procedió a la revisión de la oportunidad en la **recepción de las OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TÉRMINOS - INVITACIÓN PÚBLICA GER-100-12-02\_01-2023**.

En esta verificación, el comité de compras y contratos informa que las observaciones radicadas en término fueron las siguientes:



FORMATO

VERSION: 2

CODIGO: CP-DA01-F03

ACTA DE REUNION

FECHA: 02/12/2020

No. DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS DEL OBSERVANTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO	No. DE FOLIOS	RADICACIÓN OPORTUNA
1	EST SERVITEMPORALES S.A.S	10/01/2023 a las 12:25 pm Allegadas al Correo Electrónico: <a href="mailto:subgerente@cribsaludmental.gov.co">subgerente@cribsaludmental.gov.co</a>	2	SI

Las observaciones que debe resolver este comité son las siguientes:

#### OBSERVACIÓN 1.

##### 1) 4.2.3.5. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

##### ii) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio

*"Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria, donde conste el objeto social dentro del cual debe hallarse comprendido el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad.*

**La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y diez (10) años más, término que se contará a partir de la fecha de cierre del proceso.**

*En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio."*

La presente observación se encuentra encauzada a solicitar muy amablemente a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA**, a disminuir la duración de no inferior al plazo del contrato y **Diez (10) años más a Tres (3) Años**, lo anterior para dar principio de oportunidad y pluralidad a oferentes con menor tiempo de constitución, ya que nos consideramos con la experiencia suficiente según inscripción fecha de matrícula presentada en certificación por la cámara de comercio de Tunja a **DICIEMBRE DE 2019**.

#### CONTESTACIÓN A LA OBSERVACIÓN:

No se accederá a su solicitud bajo el entendido que la exigencia del tiempo de duración del contrato societario le permita a esta entidad tener la seguridad que en caso de presentarse una reclamación administrativa y/o judicial por alguno de sus colaboradores en el que se vincule de manera solidaria a esta Empresa Social del Estado, -de acuerdo con lo consignado en el artículo 36 del Código Sustantivo del Trabajo, el futuro contratista exista para solventar el eventual reproche-; por lo que el término solicitado de duración futura del contratista se considera como requisito proporcional y suficiente para ser tenido en cuenta al momento de la selección con quien se suscribirá el acto jurídico negocial.

Se aclara que el término de los 10 años de existencia se cuenta a futuro precavando situaciones judiciales como el término de la prescripción trienal y su contingente interrupción, por lo que no asiste razón la presunta inobservancia de los principios de oportunidad y pluralidad de oferentes.

#### OBSERVACIÓN 2.

2) c). **CAPACIDAD OPERACIONAL**

Para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos de los interesados, quienes aspiren a presentar oferta en el presente proceso de selección, deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores que a continuación se describen. La revisión de los documentos presentados para la verificación de la capacidad organizacional no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta es Habilitado/No Habilitado. Los indicadores se tomarán del RUP cuando se trate de información contenida en ese registro, según lo ordena el Decreto No. 1082 de 2015:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	ANÁLISIS DEL INDICADOR
<b>RENTABILIDAD DE PATRIMONIO</b>	Utilidad Operacional/Patrimonio.	Mayor o igual a 0,49	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor capacidad organizacional de proponente.
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>	Utilidad Operacional/Activo Total.	Mayor o igual a 0,08	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre mejor o igual que el de rentabilidad de patrimonio.

Solicitamos muy amablemente a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA**, disminuir la RENTABILIDAD DE PATRIMONIO de Mayor o igual a 0,49, por 0,11.

La anterior solicitud se presenta ya que la rentabilidad del patrimonio de **EST SERVITEMPORALES S.A.S** es de 0,11, también hay que aclarar que a mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor capacidad organizacional de proponente, en este caso **EST SERVITEMPORALES S.A.S** nos consideramos con suficiente rentabilidad sobre el patrimonio para la ejecución de la presente invitación a contrato.

También solicitamos la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA**, disminuir la y RENTABILIDAD DEL ACTIVO de Mayor o igual a 0,08 por 0,04.

La anterior solicitud se presenta ya que la rentabilidad de los activos presentados por **EST SERVITEMPORALES S.A.S** es de 0,04 y consideramos que la generación de utilidad es suficiente para contar con una buena capacidad organizacional y con esto la buena ejecución del contrato según la invitación y los estudios previos.

**CONTESTACIÓN A LA OBSERVACIÓN:**

La observación presentada por parte del interesado EST SERVITEMPORALES S.A.S., para disminuir la rentabilidad del patrimonio del 0,49 al 0,11, y la rentabilidad del activo del 0,08 a 0,04 será despachada desfavorablemente por lo siguiente:

Esta Entidad al fijar los márgenes de la capacidad operacional, acudió al estudio del sector y del mercado, teniendo como referente la información publicada por la Superintendencia de Sociedades, respecto de Sociedades Comerciales quienes tenían por objeto la prestación de servicios temporales tercerizados. Es por lo que la fijación de los límites de dichos factores habilitantes, tiene un sustento objetivo que se aleja de cualquier conculcación o vulneración de los principios que rige la contratación estatal, entre ellos la convocatoria de pluralidad de oferentes, y es que, lo que se pretende con la estructuración de esta exigencia, es que los interesados con la información reportada en el Registro Único de Proponentes, logren demostrar que cuentan con una capacidad organizacional suficiente para el cumplimiento de los pactos por celebrar en el futuro acto jurídico comercial estatal, tal concepto se encuentra apoyado en las palabras de la Agencia Pública de Contratación, que definió: "...la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna..."<sup>1</sup>; y es que la fijación de este requisito no puede ser entendido como un tamiz subjetivo, sino como la búsqueda de interesados que permitan dar confianza en la correcta ejecución de los compromisos por adquirir, situación que no ha sido vedada a la Administración Pública en la confección del proyecto de términos de condiciones, máxime cuando el

<sup>1</sup> MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://colombiacompra.gov.co/sites/cce\_public/files/cce\_documents/cce\_manual\_requisitos\_habilitantes.pdf. pp17 y 18.

**FORMATO**

VERSION: 2

CODIGO: CP-DA01-F03

ACTA DE REUNION

FECHA: 02/12/2020

argumento basal consta en reglas justas tomadas de conclusiones a las que ha llegado una Autoridad Administrativa, y no a un casual o fortuito colofón.

No	Razón social de la sociedad	NIT	PERIODO	ACTIVO TOTAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	COSTOS FINANCIEROS
1	EXTRAS S.A	890327120	2021	\$ 33.397.581,00	\$ 32.731.875,00	\$ 20.912.557,00	\$ 21.401.216,00	\$ 11.996.365,00	\$ 3.528.886,00	\$ 452.197,00
2	SOLUCIONES INMEDIATAS SA	800199453	2021	\$ 21.852.188,00	\$ 19.940.745,00	\$ 14.592.265,00	\$ 16.680.103,00	\$ 5.172.085,00	\$ 1.382.796,00	
3	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS	800237432	2021	\$ 8.239.728,00	\$ 4.876.584,00	\$ 4.369.274,00	\$ 6.484.193,00	\$ 1.755.535,00	\$ 40.270,00	
4	ALIANZA TEMPORAL S.A.S	809012157	2021	\$ 12.347.316,00	\$ 11.396.887,00	\$ 11.473.908,00	\$ 11.485.690,00	\$ 861.626,00	\$ 1.552.048,00	\$ 1.383.516,00
5	SERO SERVICIOS OCASIONALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	860074408	2021	\$ 7.096.184,00	\$ 5.643.315,00	\$ 3.284.292,00	\$ 3.284.292,00	\$ 3.811.892,00	-\$ 68.832,00	\$ 41.270,00
6	LABORAMOS SAS	820004258	2021	\$ 23.136.929,00	\$ 22.121.682,00	\$ 14.235.055,00	\$ 15.428.598,00	\$ 7.708.331,00	\$ 4.580.360,00	\$ 538.414,00

No.	Razón social de la sociedad	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	EXTRAS S.A	890327120	1,57	0,64	7,80	0,29	0,11
2	SOLUCIONES INMEDIATAS SA	800199453	1,37	0,76		0,27	0,06
3	SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS	800237432	1,12	0,79		0,02	0,00
4	ALIANZA TEMPORAL S.A.S	809012157	0,99	0,93	1,12	1,80	0,13
5	SERO SERVICIOS OCASIONALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	860074408	1,72	0,46	-1,67	-0,02	-0,01
6	LABORAMOS SAS	820004258	1,55	0,67	8,51	0,59	0,20
PROMEDIO			1,39	0,71	3,94	0,49	0,08

Así las cosas el margen solicitado del 0,49 es el que requiere esta Entidad convocante para que los interesados puedan participar y de esta forma mitigar cualquier riesgo que se presente en la ejecución de tan sustancial contrato, pues como lo ha concluido Colombia Compra Eficiente, cuando este indicador es mayor la probabilidad de riesgo es menor, con lo que se protege el recurso público y se predica respeto a los principios de función administrativa y gestión fiscal que pueden ser consultados en los Arts. 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y en el precedente jurisprudencial que orienta el sistema jurídico colombiano 85001233100020070011602 emanado del Consejo de Estado Sección Tercera, Subsección A siendo Consejera Ponente la Dra. MARTA NUBIA VELÁSQUEZ RICO.

Igual suerte correrá el indicador de rentabilidad del activo, por lo anterior no se modificará los rangos fijados para los indicadores que miden la capacidad operacional. Sin demeritar la afirmación realizada por el observante, en donde indica al considerar de manera subjetiva que cuenta con la suficiente rentabilidad sobre el patrimonio del futuro contrato sin allegar evidencia que respalde su afirmación más que su dicho, no es posible entonces modificar el contenido de los términos de condiciones.

**OBSERVACIÓN 3.**

**3) e). EXPERIENCIA**

"El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes - R.U.P. una Experiencia General en contratos ejecutados identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios en el código UNSPSC, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE -PRODUCTO
80111600	Servicios de personal temporal

La experiencia se valorará con respecto de la información contenida en el RUP del proponente y sobre ellas, se aportará la documentación que la respalde, por lo que el proponente y/o representante legal debe acreditar:

Haber celebrado, ejecutado y liquidado, dos (02) contratos con entidades de salud públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, que el valor de cada contrato sea igual o superior a cuatro (4) veces el valor en S.M.M.L.V. del presupuesto oficial del proceso de selección, con la condición de que cuente con el código de clasificación exigidos por la entidad."

Solicitamos muy amablemente a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA**, modificar la experiencia solicitada por acreditar como máximo dos (02) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos con entidades públicas o privadas expuestas en el RUP, experiencias relacionadas con el objeto a contratar cuyo valor individual máximo sea igual o superior al presupuesto Oficial de esta invitación omitiendo el valor por cuatro veces de este.

**CONTESTACIÓN A LA OBSERVACIÓN:**

Se acepta parcialmente la observación realizada y debido a la naturaleza de la Entidad y la misión a está encomendada se requiere la verificación de experiencia en el sector salud; y que el valor de los contratos celebrados permitan establecer objetivamente que han cumplido con obligaciones patrimoniales superiores a las que en un futuro se van a pactar, por tanto, la experiencia solicitada quedará de la siguiente manera:

**e). EXPERIENCIA**

El oferente deberá acreditar con el aporte del Registro Único de Proponentes - R.U.P. una Experiencia General en contratos ejecutados identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios en el código UNSPSC, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE - PRODUCTO
80111600	Servicios de personal temporal

La experiencia se valorará con respecto de la información contenida en el RUP del proponente y sobre ellas, se aportará la documentación que la respalde, por lo que el proponente y/o representante legal debe acreditar:

Haber celebrado, ejecutado y liquidado, dos (02) contratos con entidades de salud públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, que el valor de cada contrato sea igual o superior a dos (2) veces el valor en S.M.M.L.V. del presupuesto oficial del proceso de selección, con la condición de que cuente con el código de clasificación exigidos por la entidad.

En conclusión, se realizarán los ajustes a los Términos de Condiciones Definitivos y se recomendará a la Gerencia la publicación del concerniente documento para dar inicio al proceso de selección del contratista.

Se adjunta el pantallazo de la radicación oportuna de las observaciones al Proyecto de Término de Condiciones.



FORMATO

VERSION: 2

CODIGO: CP-DA01-F03

ACTA DE REUNION

FECHA: 02/12/2020

Cumplido del propósito de la reunión se da por terminada siendo las 05:00 p.m., haciéndose las aclaraciones en los pliegos de términos de condiciones, de acuerdo con lo expresado en precedencia.

**Firma Asistentes al Comité**

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
<b>Segundo Jacinto Pérez Archila</b>	<b>Elky Gustavo Moreno Sandoval</b>	<b>John Alexander Carvajal Martínez</b>
Subgerente Administrativo y Financiero	Subgerente Científico	Asesor Jurídico Externo
Miembro Permanente Presidente	Miembro Permanente	Miembro Permanente

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
<b>Pablo Casas Osorio</b>	<b>Karen Paola Daza Rodríguez</b>
Técnico Administrativo (Almacén)	Apoyo a la Gestión Contractual
Miembro Permanente Secretario	Invitado

Centro de Rehabilitación  
Integral de Boyacá E.S.E.